

CONVOCATORIA DE COMPETICIÓN

XXVIII LIGA NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO SERIE A (SÉNIOR MASCULINA)

Obligatoriamente, esta temporada 2021-2022, todos los equipos inscritos en cualquier competición nacional deberán seguir y cumplir sin excepciones, tanto el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL elaborado por el CDS, como el PROTOCOLO DE REFUERZO CONTRA EL COVID-19 elaborado por FEFA. No obstante, estas normas están sujetas a modificación en función de la evolución de la pandemia, además de poder verse reforzadas o reducidas por parte de las autoridades sanitarias competentes estatales, autonómicas o locales.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 1.1. Se disputará en la Modalidad 11x11 y categoría Sénior Masculino.
- 1.2. Se jugará con el Reglamento FEFA y según la Normativa de Competición vigentes.
- 1.3. La competición contará como máximo con 10 equipos, teniendo derecho a inscribirse los 8 equipos que disputaron la competición la temporada pasada, así como los dos finalistas de la última LNFA Serie B.
 1. Badalona Dracs
 2. Las Rozas Black Demons
 3. Rivas Osos
 4. Mallorca Voltors
 5. Zaragoza Hurricanes
 6. Fuengirola Potros
 7. Murcia Cobras
 8. Gijón Mariners
 9. L'Hospitalet Pioners
 10. Barberá Rookies
- 1.4. FEFA se reserva el derecho de ofrecer plazas disponibles, si las hubiera, hasta completar los 10 equipos inscritos que conforman la competición, al resto de equipos inscritos en la LNFA Serie B 2021/22 por orden de ranking de la temporada anterior, o por invitación a criterio de los distintos órganos de FEFA.
- 1.5. Al finalizar la competición, último clasificado descenderá directamente a la Serie B. Su plaza será cubierta por el Campeón de la Serie B de la temporada 2021/22. En caso de que finalmente haya menos de 10 equipos, no habrá descenso.
- 1.6. Para la organización de la final se aplicará lo establecido en el Artículo 15 de la Normativa de Competición.
- 1.7. Para la organización de la Competición, los clubes inscritos, se reunirán en Comité (Comité de Clubes de la Serie A) donde podrán acordar de manera colegiada el

calendario, la estructura de la competición (grupos y play-off para el título y descenso) y las propuestas de modificación en los Artículos 7, 8, 14 y 15 de la Normativa de Competición que consideren. Todos los acuerdos deberán ser aprobados por mayoría simple, y deberán ser validados por la Dirección Deportiva de FEFA.

- 1.8. El Comité de Clubes nombrará un Comisionado, responsable de la dirección de la competición (convocatorias, aplazamientos, recepción de actas...) en coordinación con el Director de Competiciones de FEFA.

2. REQUISITOS

- 2.1. Estar al corriente de pago tanto con FEFA como con cualquiera de las Federaciones Autonómicas.
- 2.2. Ser un club adherido a FEFA.
- 2.3. Cualquier jugador deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de tackle.
- 2.4. Cualquier jugador menor de edad inscrito en esta competición deberá presentar autorización paterna o de sus tutores legales.
- 2.5. Los equipos inscritos deberán tener equipo tackle junior o cadete inscrito en alguna competición oficial (según lo recogido en el Artículo 85 del Reglamento General de FEFA) durante la temporada 2021/22.
- 2.6. Se cumplirán los requisitos exigidos en la Normativa de Competición vigente, incorporando aquellas modificaciones acordadas por el Comité de Clubes de Serie A que hayan sido validadas por la Dirección Deportiva.

3. JUGADORES ADMITIDOS

- 3.1. La participación de jugadores extranjeros en la Competición estará limitada según lo establecido en la Normativa de Competición, incorporando aquellas modificaciones acordadas por el Comité de Clubes de Serie A que hayan sido validadas por la Dirección Deportiva.
- 3.2. La edad de participación en la Competición se limita a jugadores nacidos en el año 2004 y anteriores.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

- 4.1. Se establecen las siguientes fechas reservadas para la competición, a falta de concretar el calendario de los partidos, en función del número de equipos inscritos y el sistema de competición definitivo.

- 15/16 de enero de 2022 (inicio)
- 22/23 de enero de 2022
- 05/06 de febrero de 2022
- 12/13 de febrero de 2022
- 26/27 de febrero de 2022
- 05/06 de marzo de 2022

- 19/20 de marzo de 2022
- 26/27 de marzo de 2022
- 09/10 de abril de 2022
- 23/24 de abril de 2022
- 07/08 de mayo de 2022 (final)

FEFA se reserva el derecho de variar las fechas reflejadas en la convocatoria, en función de los compromisos internacionales de la selección nacional y de las competiciones europeas de los clubes.

5. INSCRIPCIONES.

- 5.1. Para formalizar la inscripción será necesario enviar el formulario de inscripción y tener depositada una fianza en FEFA de 1.500 €. El envío del formulario y depósito de la fianza obligan a los equipos a efectuar el resto de pagos de la competición. Los clubes que tengan fianza depositada en su Federación Autónoma no deberán abonarla, siempre que ésta avale su depósito.
- 5.2. La devolución de la fianza se podrá solicitar una vez concluida la competición, siempre y cuando el equipo no tenga deudas con FEFA. La devolución podrá solicitarse hasta el 30 de junio; en el caso de no hacerlo, la fianza se mantendrá en custodia de FEFA hasta la temporada siguiente.
- 5.3. Se establece una cuota de inscripción en la competición de 7.500 €, que incluyen los derechos y gastos arbitrales de toda la temporada regular y play-off, y gastos que FEFA asumirá en la organización de la final, según lo que recoge el artículo 15 de la Normativa de Competición vigente.
- 5.4. El importe de la inscripción deberá ser aprobado junto con el Presupuesto General de FEFA en la Asamblea General.
- 5.5. Calendario:
 - 29 de agosto Reunión Comité de Clubes.
 - 12 de septiembre de 2021 Envío Formulario Inscripción y formalización de fianza.
 - 31 de octubre de 2021 Pago primer plazo – 2.500 €
 - 9 de enero de 2022 Pago segundo plazo – 2.500 €
 - 6 de marzo de 2022 Pago tercer plazo – 2.500 €
- 5.6. El envío de formularios y justificantes deberán enviarse antes de las 23:59 de los días fijados en el calendario, a las siguientes direcciones de correo electrónico:
 - secretariogeneral@fefafa.es
 - director-competiciones@fefafa.es
- 5.7. El incumplimiento de los plazos establecidos para pagos y envío de documentación, implicará la no inclusión o expulsión de la competición, al margen de las sanciones derivadas del hecho y estipuladas en los reglamentos de FEFA.

6. LOGOTIPO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

Se utilizará el logotipo de la LNFA Serie A y su uso por parte de clubs o entidades deberá ajustarse a la regulación de FEFA a ese respecto.

